POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Desempeño ambiental, social y de gobernanza · ESG y RES

Guatemala · El Salvador · Honduras · Nicaragua · Costa Rica · Panamá · República Dominicana · Colombia

Código PO-GC-01 · Versión 2.2 · 6 de octubre de 2026

Política regional única · Documento público · Pendiente de aprobación por el Director General

Contenido

Contenido 2
Control del documento 4
1. Declaración de compromiso 5
2. Objeto 5
3. Alcance 5
4. Marco de referencia 5
5. Definiciones 6
6. Principios rectores 7
7. Materialidad y grupos de interés 8
8. Compromisos ambientales 8
8.1 Ciclo del activo y economía circular 8
8.2 Origen de la madera y biodiversidad 8
8.3 Sustancias químicas y manejo de plagas 9
8.4 Residuos, agua, energía y emisiones 9
8.5 Cambio climático 9
8.6 Permisos, licencias y compromisos de las resoluciones 9
8.7 Control operacional por planta 10
8.8 Sistema de Gestión Ambiental y Social y PAAS 10
9. Compromisos sociales 10
9.1 Trabajo y condiciones laborales 10
9.2 Derechos humanos y debida diligencia 10
9.3 Equidad, no discriminación y prevención del acoso 11
9.4 Seguridad y salud ocupacional 11
9.5 Comunidades, emergencias y buena vecindad 11
9.6 Bienestar de las personas colaboradoras 11
9.7 Responsabilidad social empresarial y relación con el entorno 12
9.8 Clientes y producto 12
10. Compromisos de gobernanza e integridad 12
11. Cadena de suministro y terceros 12
12. Finanzas sostenibles 13
13. Gobernanza de la sostenibilidad 13
13.1 Decisiones reservadas a la Junta Directiva 14
14. Medición, indicadores y línea base 15
15. Mecanismos de queja y participación 16
16. Comunicación, divulgación y reporte 17
17. Cumplimiento e incumplimiento 17
18. Vigencia, revisión y publicación 17

Anexo A. Documentos relacionados 18
Anexo B. Cambios frente a la versión 1.0 19

Para actualizar el índice en Word: clic derecho sobre él → Actualizar campo.

Control del documento

Código	Versión	Fecha de emisión	Próxima revisión
PO-GC-01	2.2	06/10/2026	06/10/2027

Versión	Fecha	Descripción
1.0	Septiembre 2026	Primera emisión (borrador), elaborada por la Coordinación de Gobierno Corporativo con revisión de Dirección General, Desarrollo Humano Regional y Seguridad y Salud Ocupacional.
2.0	30/09/2026	Revisión integral: formato y firmas del paquete de gobierno corporativo; alcance a las doce sociedades, incluido el emisor; alineación con los objetivos estratégicos; incorporación de doble materialidad, debida diligencia en derechos humanos, biodiversidad, finanzas sostenibles, clientes y producto; unificación del Comité Verde (ESG y RES); Canal de Ética en línea; articulación con PO-GC-02, GC-CG-01, PG-CU-00, PG-CU-01, PO-CU-04, PO-CU-07, PO-CU-08 y GC-DP-05; estándares de reporte nombrados. Ver Anexo B.
2.1	01/10/2026	Se alinea con la operatividad definitiva del Canal de Ética: número de caso y clave de seguimiento en lugar de folio; distinción precisa entre el **Comité de Ética y Conducta** (casos ambientales y sociales, que sigue investigando el Especialista) y el **Comité de Auditoría** (fraude, corrupción, informe trimestral); el "Comité Verde (ESG y RES)" se renombra **Comité ESG/RES y de Bono Verde** en todo el documento; se separan de forma expresa los riesgos de **seguridad y salud ocupacional**, que pasan al **Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**, de los riesgos ambientales y sociales propios del Especialista; se agrega la referencia al **Procedimiento de Quejas y Denuncias (PR-CU-08)**.
2.2	06/10/2026	El Comité ESG/RES y de Bono Verde es un único comité para todos los temas de sostenibilidad, medio ambiente, social, ESG y RES y el Bono Verde; no existe un comité separado (caps. 5, 12 y 13). El Comité de Ética y Conducta se constituye en octubre de 2026. El Oficial de Cumplimiento forma parte de Gobierno Corporativo. Se agregan PO-DH-19, PO-DH-20 y el sistema de riesgos de integridad. Firmas: elabora Gobierno Corporativo; revisa y aprueba el Director General.

Clasificación: documento público. **Dueño del documento:** Coordinación de Gobierno Corporativo (función F09, Sostenibilidad y ESG), con el Especialista Regional de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Social como responsable de su gestión. **Conducción:** Comité ESG/RES y de Bono Verde. **Revisión técnica:** Desarrollo Humano Regional y el Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. **Aprobación:** elabora la Coordinación de Gobierno Corporativo; revisa y aprueba el Director General. La Junta mantiene las decisiones reservadas del capítulo 13.1.

Aprobaciones

Elaborado por	Revisado y aprobado por
_____ **Catalina Nicholls** Coordinadora de Gobierno Corporativo Fecha: ____/____/_____	_____ **Carlos Luis Monge** Director General (CEO) Fecha: ____/____/_____

1. Declaración de compromiso

En el Grupo Rent a Pallet la sostenibilidad es el modelo de negocio: cada tarima que se recupera, se repara y vuelve a circular evita el consumo de madera de un solo uso. Nos comprometemos a **operar con madera de origen legal y trazable, cuidar a las personas que trabajan con y para nosotros, ser buenos vecinos de las comunidades que nos alojan y rendir cuentas con datos verificables**. Ninguna meta de productividad, costo o plazo justifica comprometer el ambiente, la seguridad o la dignidad de las personas.

2. Objeto

Establecer los principios, compromisos y la estructura de gobernanza con los que el Grupo gestiona su desempeño ambiental, social y de gobernanza (ESG) y ejerce su responsabilidad empresarial (RES) frente a las personas, las comunidades y los territorios donde opera.

Es el documento de mayor jerarquía del Grupo en esta materia. De ella se derivan y a ella se subordinan el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), los programas de gestión de riesgos e impactos, los procedimientos operativos, el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) y el marco de finanzas sostenibles.

Desarrolla los objetivos estratégicos de **Compromiso Ambiental** —reforzar nuestro modelo circular, certificando nuestras operaciones bajo estándares de sostenibilidad y promoviendo prácticas responsables—, **Gobierno Corporativo** —estructuras de decisión claras y comités plenamente constituidos, respaldados por cumplimiento, transparencia y gestión de riesgos que transmitan confianza a inversionistas y reguladores— y **Gestión del Talento** —una organización sustentada en talento idóneo, procesos depurados y una cultura íntegra—.

3. Alcance

- Aplica a las **doce sociedades** del Grupo: la sociedad emisora Costa Rican Pallet & Pooling Co., Corp. y las sociedades tenedoras en Panamá, y las sociedades operativas RENT A PALLET S.A. (Costa Rica), LOGÍSTICA RAP, S.A. (Guatemala), RENT A PALLET EL SALVADOR, S.A. DE C.V., LOGÍSTICA RAP S.A. (Honduras), TRÉBOL SOCIEDAD ANÓNIMA (Nicaragua), RENT A PALLET PANAMÁ S.A., CRP&P RENT A PALLET S.A.S. (República Dominicana) y COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A. (Colombia); y a las sociedades de American Pallet & Logistics en lo relativo a la cadena de distribución.
- Cubre sus **nueve plantas y sedes** en los ocho países y todas sus actividades: abastecimiento de madera, preparación y reparación de tarimas, arrendamiento y recuperación del activo, transporte y funciones de soporte.
- Obliga a la Junta Directiva, la Dirección General, las gerencias de país, las jefaturas y todas las personas colaboradoras, cualquiera que sea su modalidad de contratación.
- Se extiende, en los términos de cada contrato y de la Política de Integridad para Terceros (PO-CU-04), a proveedores, contratistas, subcontratistas, transportistas, intermediarios de reclutamiento, agencias y demás terceros, así como a los visitantes de las instalaciones.

4. Marco de referencia

La Política se formula sobre tres capas normativas que se aplican de forma acumulativa:

Capa	Referentes
Legislación de cada país	Normas ambientales, forestales, fitosanitarias (NIMF-15), laborales, de seguridad y salud ocupacional y de protección de datos de las ocho jurisdicciones.
Estándares internacionales adoptados voluntariamente	Normas de Desempeño de IFC (ND1 a ND8) como base del SGAS; Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos y convenios fundamentales de la OIT; Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales; ISO 14001 e ISO 45001; GHG Protocol para el inventario de emisiones; GRI y NIIF S1 / S2 (antes TCFD) para la divulgación; certificación forestal y de cadena de custodia FSC o PEFC; Principios de Bonos Verdes y Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de ICMA; Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco de contribución.
Marco interno del Grupo	Código de Ética y Conducta (GC-CE-01); Política y Código de Gobierno Corporativo (GC-CG-01); Programa Regional de Integridad, Ética y Cumplimiento (PG-CU-00); Política de Gestión Integral de Riesgos (PO-GC-02); PO-SIG-01 Política de Sistemas Integrados de Gestión; políticas de Desarrollo Humano (derechos humanos PO-DH-19, prevención del acoso, la discriminación y la violencia PO-DH-20, inclusión, accesibilidad y disciplina PO-DH-24); SGAS; PO-CU-04, PO-CU-07 y PO-CU-08.

Regla de aplicación

Cuando dos disposiciones aplicables a una misma materia difieran en su nivel de exigencia, el Grupo observa la más exigente, siempre que no contravenga la ley del país donde se ejecuta la operación. Ninguna disposición de esta Política autoriza a incumplir la legislación local.

5. Definiciones

Término	Significado en esta Política
ESG	Asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que afectan el desempeño del Grupo y el impacto que este produce en su entorno.
RSE o RES	Responsabilidad social empresarial: compromisos que el Grupo asume de manera voluntaria frente a sus grupos de interés, más allá de la obligación legal.
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social: manual, procedimientos, programas, registros y responsabilidades con los que el Grupo identifica, previene, mitiga y monitorea sus riesgos e impactos ambientales y sociales.
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social: acciones para cerrar las brechas frente a los estándares adoptados, cada una con responsable, plazo y evidencia verificable.

Término	Significado en esta Política
Doble materialidad	Análisis de los asuntos que son relevantes porque el Grupo impacta en ellos (materialidad de impacto) y porque afectan su desempeño financiero (materialidad financiera).
Partes interesadas	Colaboradores, comunidades vecinas, clientes, proveedores, autoridades, aseguradores, financiadores, inversionistas y sociedad civil.
Jerarquía de mitigación	Orden obligatorio: evitar, luego reducir y solo al final compensar el impacto residual.
Riesgo e impacto	El riesgo es la posibilidad de un evento adverso; el impacto es la consecuencia efectiva, positiva o negativa, sobre el ambiente o las personas.
Alcances de emisiones	Alcance 1: fuentes propias. Alcance 2: energía adquirida. Alcance 3: resto de la cadena de valor, incluidas la madera adquirida, el transporte contratado y el retorno de tarimas vacías.
Instrumento ambiental	Licencia, permiso, estudio, registro o resolución con la que la autoridad autoriza o condiciona la operación, con sus compromisos y vigencia.
Comité ESG/RES y de Bono Verde	Comité único del Grupo para todos los temas de sostenibilidad, medio ambiente, social, ESG y RES, que además supervisa el Bono Verde (capítulo 12). No existe un comité separado para esos temas. Su Secretaría Técnica está siempre a cargo del Especialista Regional de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Social.

6. Principios rectores

Principio	Qué significa
Legalidad y estándar más exigente	El cumplimiento de la ley es el piso, no la meta.
Prevención y jerarquía de mitigación	Evitar antes que reducir, reducir antes que compensar.
Circularidad del activo	Cada tarima se recupera, se repara y vuelve al ciclo; extender su vida útil es la principal contribución ambiental del Grupo.
Trazabilidad y origen legal	Ninguna madera ingresa sin verificar su origen legal; el Grupo no se abastece de bosque natural ni contribuye a la conversión de hábitats críticos.
Debida diligencia extendida a terceros	Los estándares del Grupo se extienden a proveedores, contratistas y transportistas hasta el cierre de cada hallazgo.
Respeto a los derechos humanos	El Grupo identifica, previene, mitiga y repara sus impactos sobre los derechos humanos, en sus operaciones y en su cadena de valor.
Diálogo con las partes interesadas	Escuchar, responder, dejar constancia y ajustar el Sistema cuando el aporte lo amerite.
Veracidad del dato y de la comunicación	Ninguna cifra o afirmación de desempeño se comunica sin fuente, validación previa y evidencia; no se declaran logros que no se puedan sostener.
Confidencialidad y no represalia	Quien reporte de buena fe está protegido y su identidad se reserva (GC-DP-05, PO-CU-08).
Enfoque de ciclo de vida	Se considera el ciclo completo del activo: origen, fabricación, uso, reparación, reacondicionamiento y disposición final.

Principio	Qué significa
Precaución	La falta de certeza científica plena no se invoca para postergar medidas razonables de prevención.
Uso eficiente de los recursos	Agua, energía y madera se miden, se comparan y se reducen.
Dignidad y bienestar de las personas	Ninguna meta justifica comprometer la seguridad, la salud o la dignidad de quien trabaja en o para el Grupo.
Equidad e igualdad de oportunidades	Mérito y competencia, sin sesgo, con atención a la dimensión de género.
Buena vecindad	Informar antes de ser preguntado, responder lo que se recibe y corregir lo que se reclama.
Mejora continua	La falla no es el hallazgo, sino no registrarlo, no asignarle responsable y fecha, y no cerrarlo.

7. Materialidad y grupos de interés

- El Grupo realiza un **análisis de doble materialidad** al menos cada dos años, con participación de las partes interesadas, para priorizar los asuntos ESG que gestiona y reporta.
- Asuntos materiales preliminares: circularidad del activo; origen legal de la madera y biodiversidad; seguridad y salud en el trabajo; condiciones laborales en la cadena; emisiones y cambio climático; residuos y químicos; relación con comunidades; ética e integridad; gobierno corporativo y transparencia hacia inversionistas.
- El resultado lo valida el Comité ESG/RES y de Bono Verde y lo aprueba la Junta Directiva junto con el reporte de sostenibilidad; orienta los indicadores, las metas y la matriz de riesgos.
- El mapa de partes interesadas y la ficha de cada actor social se mantienen conforme al P-SGAS-02.

8. Compromisos ambientales

8.1 Ciclo del activo y economía circular

- Sostener el ciclo cerrado del activo —compra, preparación y reparación, renta, entrega, uso por el cliente y devolución— y priorizar la reparación sobre la reposición.
- Concentrar la reparación y el manejo de residuos en las plantas del Grupo, donde operan los controles del SGAS.
- Valorizar los residuos de madera mediante alianzas de reutilización o aprovechamiento, con trazabilidad del destino final y conforme a la Política Antifraude (PO-CU-02) en su venta o disposición.
- Sensibilizar a los clientes sobre el uso responsable, el cuidado y la devolución del activo.

8.2 Origen de la madera y biodiversidad

- Verificar el origen legal de la totalidad de la madera contra el instrumento de cada jurisdicción: licencias de aprovechamiento, registros de plantación, permisos de industria forestal, certificados de origen, guías de transporte y salvoconductos (R-SGAS-01).
- Abastecerse exclusivamente de plantaciones forestales comerciales registradas, y no de bosque natural ni de áreas protegidas o de alto valor de conservación.
- Incorporar la certificación FSC o PEFC, donde exista, como verificación adicional que no sustituye la verificación documental y la evaluación directa del Grupo.

- Mantener mapeados los proveedores certificados y el vencimiento de cada certificado, y establecer por escrito los requisitos de origen legal, certificación y tratamiento fitosanitario (NIMF-15) exigibles.
- Evaluar, conforme a la ND6 de IFC, si alguna planta o fuente de abastecimiento se ubica en o cerca de hábitats críticos o áreas protegidas, y aplicar la jerarquía de mitigación.
- Conservar el expediente de trazabilidad de cada fuente en el repositorio corporativo, por país y proveedor.

8.3 Sustancias químicas y manejo de plagas

- Mantener excluidos los plaguicidas organofosforados y privilegiar productos de menor toxicidad y métodos biológicos y no químicos.
- No usar ningún producto químico sin validación previa de Calidad y del Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, ficha técnica, hoja de datos de seguridad, registro sanitario vigente y etiqueta.
- Mantener por país un cuadro anual de rotación de productos con criterio documentado de prevención de resistencia.

8.4 Residuos, agua, energía y emisiones

- Gestionar los residuos peligrosos con segregación en origen, almacenamiento rotulado, cuantificación periódica y disposición mediante gestores autorizados.
- Registrar sistemáticamente el consumo de agua y energía y la generación de residuos por planta.
- Construir el inventario corporativo de gases de efecto invernadero de las ocho operaciones bajo el **GHG Protocol**, con alcances 1, 2 y 3, definir el año base y, sobre él, las metas de reducción (capítulo 11.1).
- Evaluar oportunidades de eficiencia energética y de energías renovables en las plantas.
- Monitorear el ruido mediante laboratorios acreditados y adoptar las medidas correctivas que el resultado exija.

8.5 Cambio climático

- Mantener actualizada la matriz regional de riesgos de cambio climático (riesgos físicos y de transición, conforme a NIIF S2), con la escala 5×5 de la Política de Gestión Integral de Riesgos (PO-GC-02).
- Revisarla cada año y de forma extraordinaria ante un evento climático mayor.
- Incorporar la variable climática en las decisiones de ubicación, infraestructura, continuidad operativa y aseguramiento.

8.6 Permisos, licencias y compromisos de las resoluciones

- Mantener un **listado único** de todos los instrumentos ambientales de cada planta y sede —licencia ambiental, permisos de aguas residuales, licencia sanitaria, registro forestal y guías de transporte, registro de tratamiento fitosanitario, permisos de emisiones, registro de generador de residuos peligrosos, salvoconductos—, con autoridad, número, vencimiento y estado (Matriz de Certificados y Otros Regionales).
- Asignar expresamente la responsabilidad del control de renovaciones y vencimientos. Esa responsabilidad **no se terceriza**: un proveedor puede levantar la información, pero la vigencia de los permisos es responsabilidad del Grupo.
- Mapear, para cada resolución, los **compromisos concretos** que impone, su estado y su responsable: tener el permiso y cumplir lo que el permiso obliga son dos cosas distintas.
- Identificar los reportes periódicos que exige cada autoridad, con responsable y evidencia de presentación.
- Registrar inspecciones, quejas, requerimientos, sanciones y multas, con su estado de resolución.

- Conservar digitalizados y bajo control de versión los instrumentos, resoluciones y certificados en el repositorio del SGAS: la lista maestra es una sola.

8.7 Control operacional por planta

- Documentar para cada planta el destino de las aguas residuales, el sistema de tratamiento, la periodicidad de los análisis y el responsable de su mantenimiento.
- Mantener vigentes en todas las plantas los procedimientos de gestión ambiental, reciclaje, residuos sólidos y peligrosos y aguas residuales, y cerrar las brechas donde apliquen solo parcialmente.
- Verificar que cada planta cuente con los controles que su instrumento exige, y no únicamente con el instrumento.

8.8 Sistema de Gestión Ambiental y Social y PAAS

- Mantener operativo el SGAS en sus cuatro componentes —manual, procedimientos, programas y registros—, con inventario documental consolidado.
- Aplicar el procedimiento de identificación de riesgos e impactos con análisis de causa raíz y dimensión de género (P-SIG-01, P-SGAS-05) y traducirlo en programas con acción, indicador, fecha, responsable y recursos (R-SGAS-05).
- Ejecutar y dar seguimiento al PAAS acción por acción, con evidencia verificable y reporte al Comité ESG/RES y de Bono Verde; los compromisos con BID Invest (PAAS e ICAS) en riesgo se tratan como riesgo alto.
- Realizar auditorías internas periódicas en planta, con indicadores de accidentes e incidentes, en coordinación con el Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Entregar reportes periódicos a las comunidades vecinas sobre el desempeño ambiental de cada planta.
- Avanzar hacia la certificación ISO 14001 e ISO 45001 de las plantas, conforme a la hoja de ruta que apruebe el Comité ESG/RES y de Bono Verde.

9. Compromisos sociales

9.1 Trabajo y condiciones laborales

- Tolerancia cero al trabajo infantil y al trabajo forzoso en la contratación directa y la realizada por agencias o terceros, con verificación de edad y cláusulas equivalentes en los contratos de suministro de personal.
- Condiciones de trabajo conformes a la legislación de cada país, con procedimientos escritos de selección, contratación y disciplina (PO-DH-24).
- Respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.
- Medición anual del clima organizacional en los ocho países, con instrumentos diferenciados para personal administrativo y operativo, resultados por país y sede, y planes de acción con seguimiento.

9.2 Derechos humanos y debida diligencia

- Respetar los derechos humanos en todas las operaciones y relaciones comerciales, conforme a la Política de Derechos Humanos del Grupo (PO-DH-19) y a los Principios Rectores de la ONU.
- Aplicar un proceso de **debida diligencia en derechos humanos**: identificar los impactos reales y potenciales, integrarlos en la matriz de riesgos, actuar sobre ellos, dar seguimiento y comunicar cómo se abordan, con atención a los grupos vulnerables: trabajadores de contratistas, mujeres, migrantes, adolescentes en edad de trabajar y comunidades vecinas.
- Reparar los impactos adversos que el Grupo cause o a los que contribuya, mediante el mecanismo de quejas.

9.3 Equidad, no discriminación y prevención del acoso

- No tolerar ninguna forma de discriminación; decidir el acceso al empleo, la formación, la promoción y la compensación por mérito y competencia, revisando periódicamente los procesos para corregir sesgos.
- Prevenir, atender y sancionar el acoso, el hostigamiento sexual y la violencia laboral y de género con un protocolo regional único para los ocho países (PO-DH-20), divulgado en inducción, comunicados y rendición de cuentas. Estos casos los atiende e investiga **Desarrollo Humano Regional**, con el protocolo especial que prevé el Procedimiento de Quejas y Denuncias (PR-CU-08).
- Medir y reportar desagregados por sexo los indicadores de plantilla, formación, divulgación y participación, y promover la participación de mujeres en cargos operativos, técnicos y de jefatura.
- Promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad como criterio de diseño de instalaciones, puestos y procesos de selección.

9.4 Seguridad y salud ocupacional

- La prevención de accidentes es condición no negociable, con registro de accidentabilidad, días perdidos y acciones correctivas, y auditorías internas en planta, a cargo del **Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**, que es la autoridad técnica exclusiva en esta materia.
- Extender el aseguramiento, la vigilancia médica y la protección personal al personal de contratistas e intermediarios, en las mismas condiciones que al propio, y registrar de forma diferenciada su siniestralidad.
- Mantener en cada país un programa de SSO aprobado, un comité activo y el registro de accidentes e incidentes, bajo la coordinación del Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Garantizar los equipos de protección personal y los uniformes exigidos por la ley de cada país.
- Los riesgos de seguridad y salud ocupacional se incorporan a la matriz corporativa de riesgos (PO-GC-02) directamente por el Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, de forma independiente de los riesgos ambientales y sociales que gestiona el Especialista Regional de Sostenibilidad.

9.5 Comunidades, emergencias y buena vecindad

- Mantener por planta un plan de preparación y respuesta ante emergencias, instructivos por tipo de evento y coordinación con las autoridades locales y los predios vecinos (P-SGAS-06, IM-PL-002).
- Comunicar formalmente a los vecinos las amenazas identificadas, los recursos de respuesta y la ruta de escalamiento, y solicitar recíprocamente la información de riesgos del entorno.
- Mantener el ciclo de participación de actores sociales: recepción por canales gratuitos y accesibles, evaluación, respuesta formal con confirmación de recepción y ajuste del SGAS (P-SGAS-02).

9.6 Bienestar de las personas colaboradoras

- Mantener y ampliar los programas de bienestar, reconocimiento, desarrollo y crecimiento, con adaptación a cada país y sede, y extenderlos en lo aplicable al personal indirecto.
- Traducir los resultados de clima en planes por país y sede, con atención prioritaria a las operaciones por debajo del promedio regional y a las dimensiones de comunicación, seguimiento, desarrollo y reconocimiento.
- Garantizar trato justo en cargas de trabajo, turnos, descansos y condiciones del entorno laboral.

9.7 Responsabilidad social empresarial y relación con el entorno

- Priorizar, en igualdad de condiciones, la contratación de personal y la compra a proveedores de las localidades donde operan las plantas.
- Desarrollar programas sociales con las comunidades a partir de necesidades identificadas con ellas, vinculados al propio giro: uso seguro del activo, aprovechamiento de residuos de madera y conocimiento técnico del negocio.
- Toda donación, patrocinio o voluntariado se rige por la Política de Donaciones, Patrocinios y Contribuciones Sociales (PO-CU-07); el Grupo no realiza contribuciones políticas (PO-CU-06).
- Evitar iniciativas que no puedan sostenerse o que generen expectativas que el Grupo no pueda cumplir.

9.8 Clientes y producto

- Entregar tarimas seguras, en buen estado y con el tratamiento fitosanitario exigido (NIMF-15), y atender con prontitud los reclamos de calidad.
- Informar a los clientes sobre el uso, cuidado y devolución responsables del activo y sobre el aporte ambiental del pooling, sin afirmaciones que no se puedan sostener con evidencia.

10. Compromisos de gobernanza e integridad

- Aplicar el Código de Ética y Conducta (GC-CE-01) a la Junta Directiva, la administración, las personas colaboradoras y los terceros, dentro del Programa Regional de Integridad, Ética y Cumplimiento (PG-CU-00).
- Incorporar los riesgos ambientales, sociales y climáticos a la matriz corporativa de riesgos, con la misma escala 5×5, conforme a la PO-GC-02. El Especialista Regional los gestiona y los entrega a la Coordinación de Gobierno Corporativo, dueña de la matriz corporativa. Los riesgos de seguridad y salud ocupacional los gestiona, con el mismo procedimiento, el Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Someter la información de sostenibilidad a validación previa del área responsable del dato, con fuente identificada y aprobación registrada antes de su publicación; prohibido el **greenwashing**.
- Mantener el inventario documental del SGAS como lista maestra única, integrada a la lista maestra del Grupo.
- Formar en temas ambientales, sociales y climáticos a la Junta, la administración y el personal mediante el módulo 10 del Programa de Capacitación en Ética e Integridad (PG-CU-01), impartido por el Especialista Regional y el Comité ESG/RES y de Bono Verde, con registro de asistencia y medición de cobertura.
- Vincular, cuando la Junta lo decida, indicadores ESG a los objetivos de desempeño de la alta dirección, con apoyo del Comité de Compensaciones.

11. Cadena de suministro y terceros

La debida diligencia de proveedores, contratistas y transportistas se rige por la **Política de Integridad para Socios, Proveedores, Contratistas y Clientes (PO-CU-04)** y su **Procedimiento de Debida Diligencia de Terceros (PR-CU-04)**, que clasifican a los terceros por riesgo ambiental, social y de integridad, fijan criterios de aceptación y reevaluación e incorporan la cláusula de integridad, ambiental, social y laboral en los contratos. Sobre los tres flujos críticos el Grupo verifica:

Flujo	Qué verifica el Grupo
Madera	Origen legal contra el instrumento de cada jurisdicción, almacenamiento y control de plagas, especificaciones y calidad, y sistema de SST del proveedor, con inspección en sitio, registro de hallazgos y plan de acción. Los proveedores de madera son terceros de riesgo alto.
Productos químicos	Expediente documental completo y validación previa por Calidad y por el Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional antes de cualquier uso en planta.
Transporte	Aplicación del Código de Ética y de las políticas laborales a los transportistas, acuerdos de seguridad en la cadena de suministro y registro diferenciado de su siniestralidad.

Los riesgos de la cadena de distribución y de American Pallet & Logistics se gestionan conforme al capítulo 16 de la PO-GC-02.

12. Finanzas sostenibles

- Cuando el Grupo emita bonos verdes o vinculados a la sostenibilidad, lo hará bajo un **Marco de Bonos Temáticos** alineado con los Principios de ICMA, con opinión de un tercero independiente (Second Party Opinion).
- El Comité ESG/RES y de Bono Verde, comité único del Grupo, ejerce además las funciones de Comité del Bono Verde: decide sobre la elegibilidad de los activos y la asignación de los recursos, verifica que no se financien actividades excluidas, y mantiene el registro de iniciativas elegibles, decisiones, montos, evidencias y estado.
- En bonos vinculados a la sostenibilidad, los indicadores ESG comprometidos afectan la tasa de interés; su medición se somete a la misma validación que la información financiera y a verificación externa.
- El Grupo publica los informes de asignación e impacto que exija el marco.

13. Gobernanza de la sostenibilidad

Órgano o cargo	Responsabilidad
Junta Directiva	Aprueba el análisis de materialidad y el reporte anual de sostenibilidad; supervisa el desempeño ESG; aprueba las decisiones reservadas del capítulo 13.1. Recibe esta Política, que aprueba el Director General.
Comité de Auditoría	Revisa la información de sostenibilidad que se divulgará, antes de su presentación a la Junta, y la información de los bonos temáticos.
Comité de Riesgos	Aprueba el apetito y el tratamiento de los riesgos ambientales, sociales y climáticos de la matriz corporativa (PO-GC-02).
Director General (CEO)	Responde por la implementación, asigna los recursos y preside el Comité ESG/RES y de Bono Verde.

Órgano o cargo	Responsabilidad
Comité Bono Verde	**Comité único** que maneja todos los temas de sostenibilidad, medio ambiente, social, ESG y RES, y que supervisa el Bono Verde; no existe un comité separado para ninguno de esos temas. Dirige y da seguimiento al programa de sostenibilidad, al SGAS, al PAAS y a la RES; conoce los casos **ambientales y sociales** del Canal de Ética, que investiga el Especialista Regional de Sostenibilidad; valida los contenidos de capacitación y sus integrantes actúan como multiplicadores; ejerce las funciones del Comité del Bono Verde. Sesiona al menos trimestralmente (semestralmente en su función de bono verde), decide por mayoría con voto dirimente de quien preside y levanta acta. Lo integran Finanzas, Operaciones, Sostenibilidad y Gestión Ambiental, Riesgos y Cumplimiento, Desarrollo Humano y Legal. Reporta al Director General y al Comité de Riesgos, con línea directa a la Junta para las decisiones reservadas. Su conformación se publica en el sitio web. **Su Secretaría Técnica está siempre a cargo del Especialista Regional de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Social**, y no la ejerce Gobierno Corporativo.
Departamento de Gobierno Corporativo	Es dueño de la matriz corporativa de riesgos; custodia la lista maestra de documentos; verifica la coherencia entre lo que el Grupo declara internamente y lo que publica. Incluye al Oficial de Cumplimiento Regional.
Especialista Regional de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Social	Gestiona el SGAS y el PAAS en los ocho países: inventario normativo, listado único de permisos y vencimientos, compromisos de cada resolución, programas de gestión de riesgos e impactos **ambientales y sociales**, participación de partes interesadas, huella de carbono, indicadores y reporte; investiga los casos **ambientales y sociales** del Canal de Ética; dicta el módulo de sostenibilidad; ejerce la Secretaría Técnica del Comité ESG/RES y de Bono Verde. No es dueño de la matriz corporativa. **No gestiona los riesgos de seguridad y salud ocupacional.**
Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Gestiona de punta a punta los riesgos y el programa de **seguridad y salud ocupacional**: planes de emergencia en lo relativo a SST, accidentabilidad, sustancias químicas (validación conjunta con Calidad) e inspecciones de SST en sitio. Investiga los casos del Canal de Ética relacionados con seguridad y salud ocupacional. Es la autoridad técnica exclusiva en esta materia.
Oficial de Cumplimiento Regional (Departamento de Gobierno Corporativo)	Integra los riesgos de integridad de la cadena y la debida diligencia de terceros (PO-CU-04, PR-CU-04), dentro del sistema de gestión de los riesgos de fraude, soborno, corrupción y LA/FT/FPADM.
Desarrollo Humano Regional	Políticas laborales, prevención del acoso, accesibilidad, clima y formación; investiga los casos de acoso, género y discriminación del Canal de Ética, incluidos los que provengan de comunidades.
Gerencias de país y Operaciones	Vigencia de permisos y licencias, cumplimiento de los compromisos de las resoluciones y ejecución en planta.
Colaboradores y terceros	Cumplir esta Política y reportar cualquier situación que la contravenga.

13.1 Decisiones reservadas a la Junta Directiva

- Los objetivos y metas de reducción de emisiones y su horizonte, una vez establecida la línea base.
- El análisis de materialidad y el reporte anual de sostenibilidad, antes de su publicación.
- Los compromisos públicos ambientales y sociales frente a terceros, incluidos los de instrumentos contractuales, el Marco de Bonos Temáticos y los indicadores de bonos vinculados a la sostenibilidad.

Por qué estas decisiones

Los estándares de divulgación preguntan por el órgano de gobierno que supervisa, no por la gerencia que ejecuta. Reservar estas decisiones a la Junta permite responder esa pregunta sin crear un cuarto comité de Junta. El resto del mandato es ejecución y vive en la administración.

14. Medición, indicadores y línea base

El Grupo no fija metas sobre aquello que no mide. Mientras las líneas base no existan, la Política no fija cifras; una vez establecidas, la Junta aprueba las metas conforme al capítulo 13.1.

Materia	Qué se mide y con qué periodicidad	Quién genera el dato
Permisos y licencias	Instrumentos vigentes, vencidos y en trámite por planta; compromisos cumplidos y pendientes; reportes presentados. Corte trimestral.	Especialista Regional con Gerencias de País
Agua	Consumo por planta, destino de aguas residuales y análisis de laboratorio. Mensual.	Operaciones con el Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Energía	Consumo por planta y por fuente; proporción renovable. Mensual.	Operaciones
Residuos	Generación por tipo, peligrosos por clasificación, proporción valorizada y dispuesta. Mensual.	Operaciones
Huella de carbono	Inventario GEI (GHG Protocol) de las ocho operaciones, alcances 1, 2 y 3, año base y actualización anual.	Especialista Regional con Operaciones y Finanzas
Intensidad de carbono	Emisiones por tarima gestionada y por ciclo de uso.	Especialista Regional con Operaciones
Ruido	Medición por laboratorio acreditado, según la norma de cada país.	Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Circularidad del activo	Tarimas bajo gestión, reparadas y reacondicionadas; ciclos por activo; tasa de recuperación; vida útil.	Operaciones

Materia	Qué se mide y con qué periodicidad	Quién genera el dato
Madera	Proveedores con certificación vigente y vencimientos; proporción de madera con origen legal verificado (meta: 100 %).	Abastecimiento con Especialista Regional
Seguridad y salud	Accidentes, incidentes, días perdidos y acciones correctivas, con registro diferenciado de contratistas.	Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Personas	Clima organizacional, cobertura de formación y divulgación, desagregadas por sexo; proporción de mujeres por nivel.	Desarrollo Humano Regional
Comunidades y quejas	Quejas y comunicaciones por canal y categoría, tiempo de respuesta y tasa de cierre; programas sociales ejecutados.	Coordinación de Gobierno Corporativo con Especialista Regional
PAAS	Acciones cerradas en plazo frente al total.	Especialista Regional

Un dato sin dueño no es un dato

Cada indicador tiene un área que lo genera, una unidad, una frecuencia y una persona que lo firma; sin esos cuatro elementos no se divulga. La información de las ocho operaciones se consolida en un solo sistema. Cuando un proveedor externo levante información de campo, la entrega al Grupo: el levantamiento se contrata, la responsabilidad por el dato no.

15. Mecanismos de queja y participación

- El **Canal de Ética** es la puerta única para quejas, denuncias e inquietudes ambientales, sociales, de sostenibilidad, laborales, de derechos humanos, de integridad y de seguridad. Quien reporta no tiene que saber a qué área corresponde su caso, conforme a la matriz de enrutamiento del Procedimiento de Quejas y Denuncias (PR-CU-08). Se complementa con el Mecanismo de Quejas del SGAS (P-SGAS-04) para las comunidades.
- Todos los medios son gratuitos, accesibles y permanentes; se admite el reporte anónimo y se aplican las **Garantías al Denunciante (GC-DP-05)** y la PO-CU-08.
- Cada reporte recibe un **número de caso y una clave de seguimiento** (ya no un folio), con los que se consulta el estado sin revelar la identidad de quien reporta.
- Los casos **ambientales y sociales** los investiga el **Especialista Regional de Sostenibilidad**; los de **seguridad y salud ocupacional**, el **Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**; los de **acoso, género y discriminación** (también los que provengan de comunidades), **Desarrollo Humano Regional**. Los resuelve el **Comité de Ética y Conducta** (que

se constituye en octubre de 2026); el **Comité ESG/RES y de Bono Verde** da seguimiento a los de su materia.

- Toda queja se registra con número de caso, se clasifica, se investiga y se responde formalmente, con confirmación de recibido y reapertura si el destinatario no queda satisfecho. Los aportes se incorporan como ajustes al SGAS.

Medio	Cómo acceder
Canal de Ética en línea (24 h)	Enlace "Canal de Ética — Grupo Rent a Pallet": tools.rentapallet.com/etica · confidencial y, si se prefiere, anónimo. Entrega número de caso y clave de seguimiento.
Correo electrónico	etica@rentapallet.com
Sitio web corporativo	www.rentapallet.com · Integridad y Transparencia → Canal de Ética, con enlace fijo en el pie de todas las páginas.
Línea telefónica	Próximamente: se publicará cuando exista personal capacitado para atenderla.
Presencial	Jefatura inmediata, Desarrollo Humano o buzón de quejas de la planta. Mecanismo de quejas de comunidades para vecinos de las plantas.

16. Comunicación, divulgación y reporte

- La Política se divulga en inducción y reinducción, por los canales institucionales, y se comunica a proveedores y contratistas como condición de la relación comercial.
- Toda comunicación externa sobre sostenibilidad se clasifica, se valida con el área responsable del dato, se emite bajo vocería única con aprobación escrita y se archiva, conforme al procedimiento de comunicación externa (P-SGAS-03).
- El Grupo publica un **reporte anual de sostenibilidad** con referencia a los estándares **GRI**, avanzando hacia la divulgación bajo **NIIF S1 y S2**, revisado por el Comité de Auditoría y aprobado por la Junta; se evaluará su verificación externa.
- Los comentarios en canales públicos que constituyan queja, denuncia o señal de riesgo se derivan al Canal de Ética.

17. Cumplimiento e incumplimiento

El cumplimiento es obligatorio. Su inobservancia se atiende conforme al Código de Ética, las Sanciones por Incumplimiento (GC-DP-06), la Política Regional de Disciplina (PO-DH-24) y la legislación de cada país, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales. Para terceros, da lugar a un plan de acción y, si persiste, a la suspensión o terminación de la relación (PO-CU-04). El Grupo verifica el cumplimiento mediante auditorías internas, inspecciones en sitio, revisión documental e indicadores.

18. Vigencia, revisión y publicación

- **Vigencia:** desde su aprobación por el Director General y hasta su sustitución expresa.
- **Revisión:** al menos una vez al año, y de forma extraordinaria ante cambios normativos, organizativos u operativos, al establecerse las líneas base, ante un hallazgo de auditoría o al emitirse un bono temático.
- **Control documental:** la Coordinación de Gobierno Corporativo custodia el original y lo registra en la lista maestra.
- **Publicación:** español e inglés, PDF abierto, sitio web → Gobierno Corporativo → Sostenibilidad y Responsabilidad Empresarial.

Anexo A. Documentos relacionados

Documento	Relación con esta Política
GC-CE-01 Código de Ética y Conducta · PG-CU-00 Programa Regional de Integridad	Marco de conducta e integridad
GC-CG-01 Política y Código de Gobierno Corporativo	Gobierno de la Junta y comités
PO-GC-02 Política de Gestión Integral de Riesgos	Escala 5×5 y matriz corporativa (cap. 8.5, 9.4, 10)
Sistema de gestión de los riesgos de fraude, soborno, corrupción y LA/FT/FPADM (uso interno)	Riesgos de integridad de la cadena (cap. 13)
PO-GC-03 Política y Estatuto de Auditoría Interna	Modelo de las Tres Líneas y aseguramiento
PO-CU-04 Integridad para Terceros · PR-CU-04 Debida Diligencia de Terceros	Debida diligencia de la cadena (cap. 11)
PO-CU-07 Donaciones · PO-CU-06 Contribuciones Políticas	Responsabilidad social (cap. 9.7)
PO-CU-08 Protección al Denunciante · GC-DP-05 Garantías · PR-CU-08 Procedimiento de Quejas y Denuncias	Mecanismo de quejas (cap. 15)
GC-DP-08 Derechos de la Persona Investigada · GC-RC-04 Reglamento del Comité de Ética y Conducta	Canal de Ética (cap. 15)
PG-CU-01 Programa de Capacitación	Formación ESG (cap. 10)
PO-SIG-01 · M-SGAS-01 · P-SIG-01	Sistemas integrados y SGAS
P-SGAS-02 Participación de Actores Sociales	Cap. 7 y 9.5
P-SGAS-03 Comunicaciones Externas	Cap. 16
P-SGAS-04 Mecanismo de Quejas	Cap. 15
P-SGAS-05 y R-SGAS-05 Programa de Gestión de Riesgos e Impactos	Jerarquía de mitigación (cap. 8.8)
P-SGAS-06 · IM-PL-002 Planes de emergencia	Cap. 9.5
R-SGAS-01 Solicitud de Documentación Forestal	Cap. 8.2
Políticas de Desarrollo Humano: PO-DH-19 Derechos Humanos, PO-DH-20 Prevención del Acoso, la Discriminación y la Violencia, PO-DH-24 Disciplina	Cap. 9
Matriz regional de riesgos de cambio climático	Cap. 8.5
Matriz de Certificados y Otros Regionales	Cap. 8.6
PAAS e ICAS (BID Invest)	Cap. 8.8
Marco de Bonos Temáticos (en elaboración)	Cap. 12

Anexo B. Cambios frente a la versión 1.0

#	Tema	Cambio
1	Formato y firmas	Formato del paquete de gobierno corporativo: control del documento y firmas de elaboración y de aprobación del CEO (desde la versión 2.2, sin firma de la Junta).
2	Alcance	Doce sociedades, incluidos el emisor, las tenedoras y APL.
3	Objetivos estratégicos	Vinculación con Compromiso Ambiental, Gobierno Corporativo y Gestión del Talento.
4	Marco de referencia	Estándares nombrados: ND1-ND8, Principios Rectores de la ONU, OIT, OCDE, ISO 14001/45001, GHG Protocol, GRI, NIIF S1/S2, FSC/PEFC, ICMA, ODS.
5	Materialidad	Capítulo 7: doble materialidad aprobada por la Junta.
6	Biodiversidad y economía circular	Hábitats críticos (ND6) y valorización de residuos de madera.
7	Derechos humanos	Debida diligencia en derechos humanos y reparación (9.2).
8	Clientes y producto	Capítulo 9.8.
9	Finanzas sostenibles	Capítulo 12: marco de bonos temáticos y Comité del Bono Verde.
10	Nombre del comité	"Comité Verde" se unifica como **Comité ESG/RES y de Bono Verde** en todo el documento (versión 2.1).
11	Secretaría y matriz	Secretaría Técnica del Comité ESG/RES y de Bono Verde siempre a cargo del Especialista Regional de Sostenibilidad (no de Gobierno Corporativo); Gobierno Corporativo es dueña de la matriz corporativa (versión 2.1).
12	Seguridad y salud ocupacional	Se separa del Especialista Regional de Sostenibilidad y pasa al Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, en toda la Política, incluidos los capítulos 8.3, 8.8, 9.4, 10, 11, 13, 14 y 15 (versión 2.1).
13	Canal de Ética	Número de caso y clave de seguimiento en lugar de folio; matriz de enrutamiento por tipo de caso; Comité de Ética y Conducta como órgano que resuelve (versión 2.1).
14	Terceros	Remisión a la PO-CU-04 y al nuevo Procedimiento de Debida Diligencia de Terceros (PR-CU-04) (versión 2.1).
15	Reporte	Reporte anual con referencia a GRI y avance hacia NIIF S1/S2; prohibición de greenwashing; revisión del Comité de Auditoría.
16	Documentos relacionados	Actualizados con PO-GC-02, PO-GC-03, GC-CG-01, PG-CU-00, PG-CU-01, PO-CU-04, PR-CU-04, 06, 07, 08, PR-CU-08, GC-DP-05, GC-DP-06 y PO-DH-24.
17	Comité ESG/RES y de Bono Verde	Comité único para todos los temas de sostenibilidad, medio ambiente, social, ESG y RES y el Bono Verde; no existe un comité separado (versión 2.2).
18	Firmas y aprobación	Dos firmas: Coordinadora de Gobierno Corporativo y Director General. La Junta mantiene las decisiones reservadas del cap. 13.1 (versión 2.2).
19	Referencias nuevas	PO-DH-19, PO-DH-20, GC-DP-08, GC-RC-04 y sistema de riesgos de integridad; Oficial de Cumplimiento como parte de Gobierno Corporativo; Comité de Ética y Conducta se constituye en octubre de 2026 (versión 2.2).